



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

*“Año de la Universalización de la Salud”*

## **Nota de Prensa N° 002 -2020/Autoridad Regional Ambiental**

### **CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL QUE CREA LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE AREQUIPA**

Este martes 20 de octubre, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arequipa, aprobó el proyecto de modificación de la Ordenanza Regional que crea la Comisión Ambiental Regional de Arequipa (CAR) elaborada por la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa y con el apoyo de la Asociación Civil MEGAM Perú.

La propuesta normativa de modificación de la CAR y su reglamento, está de acuerdo al modelo alcanzado por la Dirección General de Políticas de Gestión Ambiental del MINAN, y reemplazará la Composición, funciones y Organización de la CAR – Arequipa, aprobado por Ordenanzas Regionales N° 108 – 2010, 145-2011 y 312-2015

La CAR a partir de la modificación, tendrá como finalidad, concertar y coordinar la Política Nacional del Ambiente en el ámbito regional de Arequipa, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores público, privado y de la sociedad civil. Además, se incrementará en número de integrantes de 19 (actual) a 42 instituciones que estarían involucradas en el tema ambiental.

A los 19 integrantes actuales se sumarían las gerencias regionales: Producción, Turismo y Comercio Exterior, Educación, Energía y Minas, Vivienda y Construcción, Transportes y Comunicaciones y Salud.

Además, los Órganos Desconcentrados: Servicio Nacional Forestal-SERFOR, Autoridad Nacional del Agua-ANA, Autoridad Marítima Nacional en Arequipa- Dirección General de Capitanía Guardacostas-Arequipa, el Instituto del Mar del Perú-IMARPE, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA Arequipa, y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.

Continua, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca-Chili, el representante de la Oficina de la Defensoría del Pueblo, la Mesa de Concertación de lucha contra la Pobreza, representantes acreditados por las universidades públicas o privada del ámbito regional de Arequipa, el Consejo Regional de la Juventud en Arequipa, el Consejo Regional de Decanos de Colegios Profesionales-CONREDE y la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa-CCIA.

Cabe destacar que entre sus funciones, promoverán y establecerán mecanismos de apoyo, trabajo y participación ciudadana sobre la Gestión Ambiental Regional, de conformidad con el Plan de Desarrollo Regional Concertado.

Asimismo, propondrán ante el Consejo Regional propuestas e iniciativas para implementar la Política Nacional del Ambiente en el ámbito regional, a través de proyectos de Ordenanzas y otras normas regionales para aportar al desarrollo sostenible.

Propondrán mecanismos que permitan una asignación en el presupuesto para las iniciativas de inversión en materia ambiental y acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

Promoverán actividades, concursos, congresos, seminarios, conferencias que fomenten el respeto por el medio ambiente y coadyuven a una mejor gestión ambiental en la Región. Apoyarán y participarán y/o organizarán los congresos regionales en relación a la educación ambiental y el voluntariado ambiental regional.

Capacitarán, facilitarán, brindarán asesoramiento y promoverán la activa participación de las entidades dedicadas a la defensa y protección del ambiente y la población organizada, en su gestión ambiental.

Y elaborarán su plan operativo anual e informe anual de actividades, de acuerdo al procedimiento establecido e Impulsarán el cumplimiento de las funciones, competencias y responsabilidades en materia ambiental a cargo de las instituciones públicas.

Arequipa, 20 de octubre de 2020

***Con el ruego de su difusión***